



Proceso	Ejecutivo
Radicado	050013103009 2017-00683 00
Demandante	María Amparo moreno
Demandado	Jorge William Moreno Maya C1
Asunto	- . Incorpora documentación allegada al libelo - . Accede a solicitud sobre actualización de liquidación costas procesales

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En archivos digital 72 al 72.16 la apoderada de la parte demandante solicita sea tenida en cuenta en la liquidación de costas los siguientes conceptos:

"... Gastos por concepto de viáticos-buses-taxis-guía-perito evaluador- refrigerio, la suma de (\$600.000) SEISCIENTOS MIL PESOS M/L.

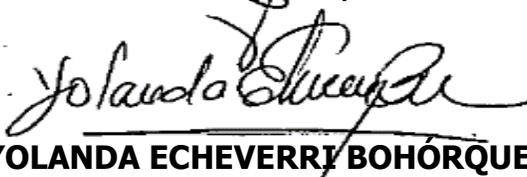
Por concepto de diligencias de oficina de catastro y notaria, certificado catastral, certificados de tradición, copia de escritura y viáticos la suma de (\$400.000) CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L.

Por concepto de honorarios del perito evaluador, la suma de (\$1'600.000) UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (...)"

Para el efecto, adjunta soporte documental por un valor total de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2'600.000). Documentación y solicitud que se incorpora al proceso.

En lo que refiere a considerar los gastos reseñados en miras a obtener una **actualización de la liquidación de costas procesales**, ha de advertirse que aplica el art. 446 nral 4º del C. G. del P., siendo procedente su solicitud, por lo que, se ordena realizar por secretaria del juzgado, la misma.

NOTIFÍQUESE,


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

R.M.S.

Firmado Por:

Carrera 52 No. 42-73 Palacio de Justicia Of. 1302 Teléfono 2 62 35 25
Correo electrónico: ccto09me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06e569262ce56a5489bfee8ffb361e19f6d700743bbb4b9a6e629d5a975bf89b**

Documento generado en 02/02/2023 02:10:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>